

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0144/2015
La Paz, 18 de agosto de 2015.

VISTOS:

El ordenamiento jurídico aplicable al Régimen de Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales; el Decreto Supremo N° 23318–A de 03 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, El Estatuto del Funcionario Público Ley N° 2027, la disposición adicional Quinta parágrafo II de la Ley de la Empresa Pública Ley N° 466; así como todo lo demás que se tuvo presente; y demás antecedentes

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada “Bolivia TV” constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE, bajo la tuición del Ministerio de Comunicación, en virtud a lo establecido en el Decreto Supremo N° 793 de 15 de febrero de 2011.

Que, la Ley N° 466 de la Empresa Pública de 26 de diciembre de 2013, prescribe en su disposición Transitoria Primera que Bolivia TV se constituye en Empresa Estatal y que adoptará dicha condición una vez que se proceda a su registro de su nueva tipología en el registro de comercio conforme los lineamientos y directrices que sean emitidos por el COSEEP; esta disposición legal, señala además en el parágrafo II de su Disposición Adicional Quinta que: “... *el personal de las empresas públicas que al momento de la publicación de la presente ley se encuentre sujeto al Estatuto del Funcionario Público se mantendrá bajo esta regulación...*”, hasta la aplicación de un régimen laboral distinto a ser establecido por el COSEEP.

Que, el Estatuto del Funcionario Público Ley N° 2027 en sus artículos 16 (Responsabilidad por la función pública) y 17 (Régimen Disciplinario); prescribe que todo servidor público asume plena responsabilidad por sus acciones u omisiones y que el régimen disciplinario consiste en el tratamiento de las contravenciones hacia el Estatuto del Funcionario Público; el ordenamiento jurídico administrativo; y, las normas que regulan la conducta funcionaria en cada entidad; rigiéndose al Régimen de la Responsabilidad por la Función Pública prescrito en la Ley N° 1178 y sus disposiciones reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Capítulo V responsabilidad por la Función Pública, artículo 28 señala que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de sus funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo.

Que, el artículo 1 parágrafo I, Inc. a) del Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, modificatorio del Artículo 12 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318–A, dispone que la Autoridad Legal Competente será la prevista en las normas específicas de la Entidad o en su defecto, el servidor público designado por el máximo ejecutivo, la primera semana hábil del año.

Que, el Artículo 21 del mencionado Decreto Supremo establece las facultades inherentes a la Autoridad Sumariante a las cuales debe regirse.

Que, corresponde señalar que el artículo 55 del Reglamento Interno de Personal de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, prescribe “...*cada servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de sus funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto la responsabilidad por la función pública se determinará tomando en*



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Chuquisaca

Tarija

Trinidad

Cobija

Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404 / 591-2-2203900
fax: 591-2-2204191 / 591-2-2203973
Castilla No. 900
info@boliviavt.bo

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavt.bo

Av. Santos Dumont,
zona La Morita 4to anillo
Fono: 591-3-3560279 /
fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

C. España No 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavt.bo

Calle Colon No 710 esq. Ingavi
Fono: 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cipriano Barace No 232
Fono: 72840416 - 72036209
trinidad@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72910033 - 72042170
cobija@boliviavt.bo

cuenta los resultados de la acción u omisión regulado por la Ley N° 1178 y sus disposiciones reglamentarias...”; razón por la cual corresponde designar a la Autoridad Legal Competente (Sumariante) conforme la previsión contenida en el D.S. 26237-A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2015 del 2 de enero del año en curso, fue designado como Autoridad Legal Competente (Sumariante Titular), de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia Tv”, el Dr. Javier Mauricio Arévalo Cabrera, quien asumió competencia para el conocimiento, tratamiento y resolución de los procesos internos contra servidores y ex servidores públicos de la empresa, conforme lo señalado en el Capítulo V de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales así como su Decreto Supremo Reglamentario y sus modificaciones; siendo además competente para conocer y resolver los Recursos de Revocatoria conforme lo dispuesto en el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.

Que, con la finalidad de garantizar el debido proceso y los principios del juez natural, se designo como Sumariante Suplente a la Dra. Tirsah Giovanna De la Quintana Benquique, para que asuma competencia para el conocimiento, tratamiento y resolución de los procesos internos contra servidores y ex servidores públicos, asumiendo inclusive la competencia de conocer y resolver los Recursos de Revocatoria, cuando exista impedimento temporal o definitivo, excusa, recusación, renuncia, retiro u otros que pesen sobre el Sumariante Titular de BOLIVIA TV.

Que, mediante nota dirigida a la Gerencia General, el día 17 de los corrientes, el Dr. Javier Mauricio Arévalo Cabrera, ha presentado renuncia al cargo de Responsable Jurídico de la Dirección Jurídica Nacional -por tanto a su renuncia como Autoridad Legal Competente Titular (Sumariante) de BOLIVIA TV-.

Que, en aras de garantizar el debido proceso y los principios del juez natural es necesario designar al Sumariante Suplente, para que sustituya a la Dra. Tirsah Giovanna De la Quintana Benquique - ahora Sumariante Titular-, cuando se presente impedimento temporal o definitivo, excusa, recusación, renuncia, retiro u otros.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo V de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 y su normativa reglamentaria referida al Régimen de la Responsabilidad por la Función Pública.

RESUELVE:

UNICO.- DESIGNAR como Autoridad Legal Competente Alterna – (Sumariante Suplente)- al Dr. Richard D. Aguilera Montecinos, a partir de la fecha y hasta final de gestión 2015, quién ejerce funciones como Responsable Jurídico de la Dirección Jurídica Nacional de Bolivia Tv.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Marcelo Patzi Sanjinés
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal De Televisión
“BOLIVIA TV”

Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL S.A.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
“BOLIVIA TV”



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Chuquisaca

Tarja

Trinidad

Cobija

Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404 / 591-2-2202900
fax: 591-2-2204191 / 591-2-2203973
Casilla No. 900
info@boliviavt.bo

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
fax: 591-4-3119251
cochabamba@boliviavt.bo

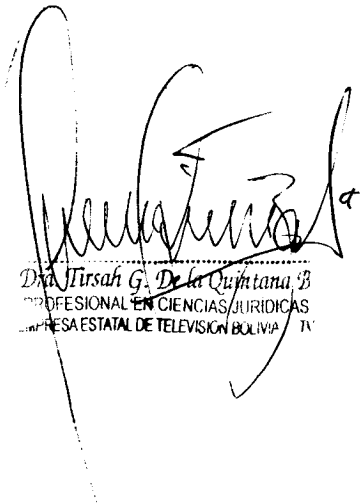
Av. Santos Dumont,
zona La Morita 4to anillo
Fono: 591-3-3560279 /
fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

C. España No 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72986824
chuquisaca@boliviavt.bo

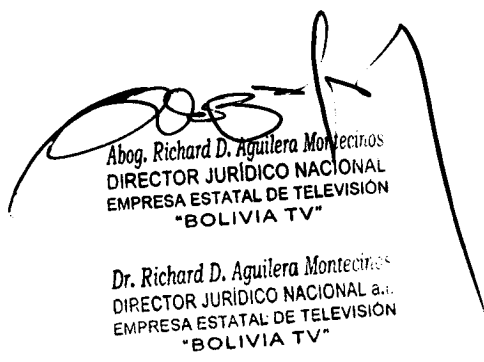
Calle Colon No 710 esq. Ingaivi
Fono: 72986824
tarja@boliviavt.bo

Cipriano Barace No 232
Fono: 72840416 - 72036209
trinidad@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teriente Coronel Cornejo)
Fono: 72910033 - 72042170
cobija@boliviavt.bo



Dra. Jirsah G. De la Quintana B.
PROFESIONAL EN CIENCIAS JURIDICAS
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV



Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL a.r.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"